



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO nº 433

D^a. JOSEFA BARRONES JIMÉNEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE, PROVINCIA DE CADIZ

Visto que la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento queda vacante a partir del día 10 de julio de 2013, por traslado de su titular a la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Considerando la relevancia de las funciones de la Secretaría-Intervención para el funcionamiento diario de este Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 2 a 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Considerando lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en orden a la suplencia temporal de los titulares de los órganos administrativos en supuesto de vacante, ausencia o enfermedad.

Considerando que el funcionario municipal Don José Carlos Baquero Jiménez, Técnico de Grado Medio adscrito a la Secretaría-Intervención reúne la formación suficiente;
VENGO A RESOLVER:

Primero.- La suplencia del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, por Don José Carlos Baquero Jiménez, con DNI 31.650.739-W, desde el día 10 de julio de 2013 hasta la toma de posesión del/la nuevo/a titular de la Secretaría-Intervención.

Segundo.- La suplencia se ejercerá en los términos señalados en la normativa que regula dicho puesto.

Tercero.- Dar publicidad del presente Decreto por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios municipal.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en San José del Valle a 09 de julio de 2013, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, DOY FE.

Cúmplase,
**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
EN FUNCIONES**

Ante mí,
EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Josefa Barrones Jiménez

Fdo. Jorge Jiménez Oliva